

PODER LEGISLATIVO

LEY Nº 45/90

QUE FIJA LOS LIMITES DEL DISTRITO DE CAMBYRETA, DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Articulo 1º. Fijase los limites del Distrito de Cambyretá del Departamento de Itapúa, creado por Decreto-Ley N° 13.245 de fecha 23 de abril de 1946, con las dimensiones y linderos siguientes:

- Linea 1-2 : Con rumbo Sur veinticuatro grados, cincuenta y cuatro minutos diecisiete segundos Oeste (S-24º 54' 17" -W), mide seiscientos diecisiete metros con cuarenta y un centimetros (617,41 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Linea 2-3 : Con rumbo Sur dieciséis grados, once minutos, veintiún segundos Oeste (S-16º 11' 21" -W), mide seiscientos cuarenta y cinco metros con sesenta centimetros (645,60 m), linda con el Arroyo Poti-y.
- Linea 3-4 : Con rumbo Sur siete grados, veintinueve minutos, cuarenta y cinco segundos Oeste (S-7º 29' 45" -W), mide trescientos ochenta y tres metros con veintiocho centimetros (383,28 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Linea 4-5 : Con rumbo Sur diez grados, veintinueve minutos, veintinueve segundos Este (S-10º 29' 29" -E), mide doscientos setenta y cuatro metros con cincuenta y nueve centimetros (274,59 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Linea 5-6: Con rumbo Sur veinticinco grados, cincuenta y seis minutos, treinta y dos segundos Este (S-25º 56' 32" -E), mide cuatrocientos once metros con cuarenta y seis centimetros (411,46 m) y linda con el Arroyo Poti-y, intersectándose en el punto 6, con la Ruta 14, que va de Encarnación a Cambyretá.
- Linea 6-7: Con rumbo Sur cincuenta y dos grados, treinta y un minutos, veintiséis segundos Este (S-52º 31' 26" -E), mide setecientos cincuenta y seis metros con cuatro centimetros (756,04 m) y linda con el Arroyo Poti-y, hasta la confluencia con un Arroyo sin nombre.
- Linea 7-8 : Con rumbo Sur dieciséis grados, treinta y tres minutos, veinticinco segundos Oeste (S-16º 33' 25" -W), mide setecientos setenta y dos metros con un centimetros (772,02 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Linea 8-9: Con rumbo Sur cincuenta y tres grados, catorce minutos, cuarenta y siete segundos Este (S-53º 14' 47" -E), mide novecientos ochenta y seis metros con cero cero centímetros (986,00 m), linda con el Arroyo Poti-y hasta la confluencia con un Arroyo sin nombre.
- Linea 9-10: Con rumbo Norte cuarenta y ocho grados, veintiún minutos, cincuenta y nueve segundos Este (N-48º 21' 59" -E), mide doscientos cuarenta metros con ochenta y tres centimetros (240,83 m) y linda con el Arroyo Poti-y.

tres metros con ochenta y un centimetros (473,81 m) y linda con el

LEY Nº 45/90

- Linea 10-11: Con rumbo Sur setenta y siete grados, cuarenta minutos, cincuenta segundos Este (S-77º 40' 50" -E), mide ochocientos noventa metros con cincuenta y un centimetros (890,51 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Linea 11-12: Con rumbo Sur cuarenta grados, cuarenta y cinco minutos, cuarenta y nueve segundos Este (S-40º 45' 49" -E), mide trescientos ochenta y dos metros con ochenta y ocho centimetros (382,88 m), y linda con el Arroyo Poti-y.
- Linea 12-13 : Con rumbo Sur sesenta y ocho grados, veintiún minutos, veinte segundos Este (S-68º 21' 20" -E), mide seiscientos setenta y siete grados, con setenta y nueve centimetros (677,79 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Linea 13-14: Con rumbo Sur cuarenta y siete grados, tres minutos, treinta y seis segundos Este (S-47º 03' 36" -E), mide novecientos ochenta y tres metros con cincuenta y un centimetros (983,51 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Linea 14-15: Con rumbo Sur cuarenta y dos grados, treinta y dos minutos, tres segundos Este (S-42º 32' 03" -E), mide mil cuatrocientos setenta y nueve metros con veintidós centimetros (.1.479,22 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Linea 15-16: Con rumbo Sur sesenta y un grados, treinta y siete minutos, cincuenta y un segundos Este (S-61º 37' 51" -E), mide mil ciento treinta y seis metros con cuarenta y nueve centimetros (1.136,49 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Linea 16-17: Con rumbo Sur setenta y siete grados, cero cero minutos, diecinueve segundos Este (S-77º 00' 19" -E), mide doscientos sesenta y seis metros con ochenta y tres centimetros (266,83 m) y linda con el Arroyo Poti-y.
- Línea 17-18 : Con rumbo Sur cero grados, cuarenta y dos minutos, veintiséis segundos Oeste (S-00º 42' 26" -W) mide ochocientos diez metros con seis centimetros (810,06 m) y linda con este linea el nacimiento del Arroyo Poti-y, con el nacimiento del Arroyo Mburicá y linda con el Distrito de Encarnación.
- Linea 18-19: Con rumbo Sur cuarenta y un grados, veinticuatro minutos, dieciocho segundos Oeste (S-41º 24º 18" -W), mide dos mil setecientos seis metros con cuarenta y siete centímetros (2.706,47 m) y linda con el Arroyo Mburicá que separa a éste Distrito de Encarnación.
- Linea 19-20 : Con rumbo Sur cincuenta y nueve grados, veinte minutos, cincuenta y ocho segundos Este (S-59º 20' 58" -E), mide seiscientos veintisiete metros con sesenta y nueve centímetros (627,69 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 20-21 : Con rumbo Sur cuarenta y siete grados, diecisiete minutos, veintiséis segundos Este (S-47º 17' 26" -E), mide setecientos siete metros con sesenta y siete centimetros (707,67 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 21-22: Con rumbo Sur treinta y seis grados, un minuto, treinta y nueve segundos Este (S-36º 01' 39" -E), mide ochocientos dieciséis metros con nueve centimetros (816,09 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 22-23: Con rumbo Sur cuarenta y cuatro grados, ocho minutos, cuarenta y dos segundos Este (S-44º 08' 42" -E), mide cuatrocientos setenta y tres metros con ochenta y un centimetros (473,81 m) y linda con el

LEY Nº 45/90

- Linea 23-24: Con rumbo Sur cuarenta y un grados, veintitrés minutos cincuenta y cinco segundos Este (S-41º 23' 55" -E), mide mil trece metros con dieciséis centimetros (1.013,16 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 24-25: Con rumbo Sur setenta y dos grados, quince minutos, diecinueve segundos Este (S-72º 15' 19" -E), mide mil cuarenta y nueve metros con noventa y cinco centimetros (1.049,95 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 25-26: Con rumbo Sur setenta grados, doce minutos, cuatro segundos Este (S-70º 12' 04" -E), mide mil setenta y dos metros con ochenta y tres centimetros (1.072,83 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 26-27: Con rumbo Sur ochenta y seis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y nueve segundos Este (S-86º 33' 59" -E), mide mil un metros con ochenta centimetros (1.001,80 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 27-28: Con rumbo Este cero grado, cero minuto, cero segundo (E- 00º 00' 00"), mide mil metros, cero cero centimetros (1.000,00 m) y linda con el río Paraná.
- Linea 28-29: Con rumbo Norte ochenta y cinco grados, treinta y seis minutos, cinco segundos Este (N-85º 36' 05" -E), mide seiscientos cincuenta y un metros con noventa y dos centimetros (651,92 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 29-30: Con rumbo Norte veintiocho grados, dieciocho minutos, tres segundos Este (N-28º 18' 03" -E), mide setecientos treinta y ocho metros con veinticuatro centimetros (738,24 m) y linda con el rio Paraná.
- **Linea 30-31 :** Con rumbo Norte cuarenta y un grados, once minutos, nueve segundos Este $(N-41^{\circ} 11' 09" -E)$, mide mil sesenta y tres metros con un centimetros (1.063,01 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 31-32: Con rumbo Norte cuarenta grados, treinta y seis minutos, cinco segundo Este (N-40º 36' 05" -E), mide cuatrocientos sesenta metros con noventa y ocho centimetros (460,98 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 32-33: Con rumbo Norte cuarenta y cinco grados, cero cero minutos, cero cero segundos Este (N-45º 00' 00" -E), mide trescientos cincuenta y tres metros con cincuenta y cinco centimetros (353,55 m) y linda con el río Paraná.
- Linea 33-34: Con rumbo Norte siete grados, treinta y cinco minutos, cuarenta y un segundos Este (N-7º 35' 41" -E), mide seiscientos cinco metros con treinta y un centimetros (605,31 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 34-35: Con rumbo Norte treinta y cuatro grados, un minuto, diez segundos Este (N-34º 01' 10" -E), mide cuatrocientos ochenta y dos metros con sesenta centimetros (482,60 m) y linda con el rio Paraná.
- **Linea 35-36 :** Con rumbo Norte nueve grados, veinte minutos, seis segundos Este $(N-9^{\circ}20'06"-E)$, mide setecientos treinta y nueve metros con ochenta centimetros (739,80 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 36-37: Con rumbo Norte cuarenta y seis grados, cincuenta minutos, cincuenta y un segundos Este (N-46º 50' 51" -E), mide mil setecientos cincuenta y cuatro metros con cincuenta y cuatro centimetros (1.754,54 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 37-38: Con rumbo Norte treinta y dos grados, cincuenta y nueve minutos, cincuenta y dos segundos Este (N-32º 59' 52" -E), mide mil ochocientos treinta y seis metros con diecinueve centimetros (1.836,19 m) y linda con el río Paraná.

Alle MC

LEY Nº 45/90

- Linea 38-39: Con rumbo Norte cuarenta y siete grados, cuatro minutos, treinta y ocho segundos Este (N-47º 04' 38" -E), mide mil trescientos sesenta y cinco metros con sesenta y un centimetros (1.365,61 m) y linda con el rio Paraná.
- **Línea 39-40 :** Con rumbo Norte sesenta y seis grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y seis segundos $(N-66^{\circ} 43^{\circ} 56^{\circ} -E)$ mide mil ochenta y ocho metros con cincuenta y tres centímetros (1.088,53 m) y linda con el rio Paraná.
- Linea 40-41: Con rumbo Norte setenta y cinco grados, veintidós minutos, cuarenta y cinco segundos (N-75º 22' 45" -E), mide novecientos cincuenta metros con setenta y nueve centimetros (950,79 m) y linda con el río Paraná.
- Linea 41-42: Con rumbo Norte cuarenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, cero tres segundos (N-44º 52' 03" -W), mide doce mil doscientos dieciocho metros con ochenta y cuatro centimetros (12.218,84 m) y linda con la calle "A", que lo separa del Distrito de Capitán Miranda y San Rafael del Paraná.
- Linea 42-43: Con rumbo Norte cuarenta y cinco grados, cincuenta y dos minutos, cincuenta y tres segundos Oeste (N-45º 52' 53" -W), mide cinco mil cincuenta y seis metros con cuarenta y un centimetros (5.056,41 m) y linda con la calle "A" que lo separa del Distrito de Capitán Miranda y San Rafael del Paraná.
- Linea 43-44: Con rumbo Sur sesenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y seis segundos Oeste (S-67º 55' 56" -W), mide trescientos noventa y nueve metros con veinticinco centimetros (399,25 m) y linda con el Arroyo Porá, que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Linea 44-45: Con rumbo Norte sesenta y cinco grados, trece minutos, veinte y nueve segundos Oeste (N-65º 13¹ 29" -W), mide setecientos quince metros con ochenta y nueve centimetros (715,89 m) y linda con el Arroyo Pora, que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Linea 45-46: Con rumbo Sur treinta y nueve grados, treinta y tres minutos, treinta y cinco segundos Oeste (S-39º 33' 35" -W), mide quinientos noventa y seis metros con sesenta y seis centimetros (596,66 m) y linda con el Arroyo Pora que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Linea 46-47: Con rumbo Sur dos grados, siete minutos, dieceséis segundos Oeste (S-2º 07' 16" -W), mide quinientos cuarenta metros con treinta y siete centimetros (540,37 m) y linda con el Arroyo Pora, que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Linea 47-48: Con rumbo Sur treinta y nueve grados, cuarenta y ocho minutos veinte segundos Oeste (S-39º 48' 20" -W), mide trescientos noventa metros con cincuenta y un centimetros (390,51 m) y linda con el Arroyo Pora, que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Linea 48-49: Con rumbo Norte cincuenta y tres grados, siete minutos, cuarenta y ocho segundos Oeste (N-53º 07' 48" -W), mide quinientos metros, cero cero centimetros (500,00 m), linda con el Arroyo Pora, que lo separa del Distrito de Capitán Miranda.
- Linea 49-50: Con rumbo Norte veintisiete grados, doce minutos, cincuenta y ocho segundos Oeste (N-27º 12' 58" -W), mide trescientos noventa y tres metros con cincuenta y siete centimetros (393,57 m) y linda con el Arroyo Pora.

LEY № 45/90

- Linea 50-51: Con rumbo Norte ochenta y tres grados, doce minutos, cuarenta segundos Oeste (N-83º 12' 40" -W), mide cuatrocientos veintidós metros con noventa y siete centimetros (422,97 m) y linda con el Arroyo Pora.
- Linea 51-52: Con rumbo Sur veintiocho grados, cuarenta y ocho minutos, treinta y nueve segundos Oeste (S-28º 48' 39" -W), mide cuatrocientos cincuenta y seis metros con cincuenta y un centimetros (456,51 m) y linda con el Arroyo Pora.
- Linea 52-53: Con rumbo Sur veintiún grados, cuarenta y ocho minutos, cinco segundos Este (S-21º 48' 05" -E), mide cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros (53,85 m) y linda con el Arroyo Pora.
- Linea 53-54: Con rumbo Sur cincuenta y cuatro grados, veintisiete minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (S-45º 27' 44" -W), mide trescientos cuarenta y cuatro metros con nueve centimetros (344,09 m) y linda con el Arroyo Pora.
- Linea 54-55: Con rumbo Sur quince grados, cuarenta y un minutos, cincuenta y dos segundos Oeste (S-15º 41' 52" -W), mide mil quinientos ochenta y nueve metros con veintiocho centimetros (1.589,28 m) y linda con el Arroyo Pora, donde se intersecta con la Ruta VI.
- Linea 55-56: Con rumbo Sur dos grados, nueve minutos, cuarenta segundos Oeste (S-2º 09' 40" -W), mide mil sesenta metros con setenta y cinco centimetros (1.060,75 m) y linda con la Ruta VI, que lo separa en todo su curso del Distrito de Encarnación.
- Linea 56-57: Con rumbo Sur treinta y cuatro grados, dieciséis minutos, dos segundos Oeste (S-34º 16' 02" -W), mide mil ciento un metros con catorce centimetros (1.101,14 m) y linda con la Ruta VI.
- Linea 57-58: Con rumbo Sur cuarenta y tres grados, cuarenta y nueve minutos, cincuenta y un segundos Este (S-43º 49' 51" -E), mide trescientos cuarenta y seis metros con cincuenta y cinco centimetros (346,55 m), linda con calle existente, que lo separa del Distrito de Encarnación.
- Linea 58-59: Con rumbo Sur ochenta y dos grados, quince minutos, treinta y cinco segundos Este (S-82º 15' 35" -E), mide mil treinta y nueve metros con cuarenta y siete centimetros (1.039,47 m) y linda con el distrito de Encarnación, a través de una linea que une el final de la calle con el nacimiento de un arroyo sin nombre, que desemboca en el Arroyo Maestro.
- Linea 59-60: Con rumbo Sur cuarenta y un grados, veinticinco minutos, veinticinco segundos Este (S-41 $^{\circ}$ 25' 25" -E), mide cuatrocientos cincuenta y tres metros con cuarenta y tres centimetros (453,43 m) y linda con el Arroyo sin nombre que lo separa del Distrito de Encarnación.
- Linea 60-61: Con rumbo Sur ochenta y cinco grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y dos segundos Este (S-85º 54' 52" -E), mide setecientos un metros con setenta y ocho centimetros (701,78 m) y linda con el Arroyo sin nombre, que lo separa del Distrito de Encarnación, desembocando en este punto en el Arroyo Maestro.
- Linea 61-62: Con rumbo Sur tres grados, veintiún minutos, cincuenta y nueve segundos Este (S-30º 21' 59" -E), mide quinientos diez metros con ochenta y ocho centimetros (510,88 m) y linda con el Arroyo Maestro que lo separa en todo su curso del Distrito de Encarnación.

E Rea My J

LEY № 45/90

- Linea 62-63: Con rumbo Sur veintiseis grados, treinta y tres minutos, cincuenta y cuatro segundos Oeste (S-26º 33' 54" -W), mide doscientos noventa metros con sesenta y nueve centimetros (290,69 m) y linda con el Arroyo Maestro.
- **Linea 63-64:** Con rumbo Sur nueve grados, veintisiete minutos, cuarenta y cuatro segundos Este $(S-9^{\circ}27'44''-E)$, mide trescientos cuatro metros con catorce centimetros $(304,14\ m)$ y linda con el Arroyo Maestro.
- Linea 64-65: Con rumbo Sur doce grados, cuarenta minutos, cuarenta y nueve segundos Oeste (S-12º 40' 49" -W), mide cuatrocientos diez metros con cero cero centimetros (410,00 m) linda con el Arroyo Maestro.
- Linea 65-66: Con rumbo Sur cincuenta y cuatro grados, veintisiete minutos, cuarenta y cuatro segundos Oeste (S-54º 27º 44" -W), mide seiscientos ochenta y ocho metros con diecinueve centimetros (688,19 m) y linda con el Arroyo Maestro.
- Linea 66-67: Con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, veintiún minutos, cincuenta y nueve segundos Oeste (S-48º 21' 59" -W), mide seiscientos dos metros con ocho centimetros (602,08 m) y linda con el Arroyo Maestro, juntándose en este Punto con el Arroyo Curi-y, formando el Arroyo Santa Maria.
- Linea 67-68: Con rumbo Norte ochenta y un grados, cincuenta y dos minutos, doce segundos Oeste (N-81º 51' 12" -W) mide doscientos ochenta y dos metros con ochenta y cuatro centimetros (282,84 m) y linda con el Arroyo Santa Maria.
- Linea 68-69: Con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, veintiún minutos, cincuenta y nueve segundos Oeste (S-48º 21' 59" -W), mide trescientos sesenta y un metros con veinticinco centimetros (361,25 m) y linda con el Arroyo Santa Maria.
- Linea 69-70: Con rumbo Sur cuarenta y ocho grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y un segundos Oeste (S-48º 48' 51" -W), mide quinientos treinta y un metros con cincuenta y un centimetros (531,51 m) y linda con el Arroyo Santa María.
- Linea 70-71: Con rumbo Norte ochenta y cinco grados, catorce minutos, once segundos Oeste (N-85º 14' 11" -W), mide seiscientos dos metros con ocho centimetros (602,08 m) y linda con el Arroyo Santa Maria.
- Linea 71-72: Con rumbo Norte cuarenta y cinco grados, cero minuto, cero segundo Oeste (N-45º 00' 00" -W), mide cuatrocientos veinticuatro metros con veintiséis centimetros (424,26 m) y linda con el Arroyo Santa Maria.
- Linea 72-73: Con rumbo Norte setenta grados, veinte minutos, cuarenta y seis segundos Oeste (N-70º 20' 46" -W), mide setecientos cuarenta y tres metros con treinta centimetros (743,30 m) y linda con el Arroyo Santa Maria.

LEY № 45/90

Linea 73-1 : Con rumbo Norte sesenta y un grados, un minutos, cincuenta y seis segundos Oeste $(N-61^{\circ}01'56"-W)$, mide seiscientos cuarenta metros con ocho centimetros $(640,08\ m)$ y linda con el Arroyo Santa Maria.

Artículo 2º. El área delimitada abarca la superficie de diecinueve mil cuatrocientos siete hectáreas con cinco mil doscientos cincuenta metros cuadrados (S 19.407 has 5.250 m2 000 cm2.).

Articulo 3º. Comuniquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la H. Cámara de Diputados a diez y seis dias del mes de agosto del año un mil novecientos noventa y por la H. Cámara de Senadores, sancionándose la Ley, a treinta y un dias del mes de agosto del año un mil novecientos noventa.

José A. Moreno Ruffinelli

Presidente — H. Camara de Diputados

tellaw

Carlos Galeano Perrone Secretario Parlamentario Waldino Ramón Lovera Presidente

H. Cámara de Senadores

Asunción, /8 de Setienline

de 1990.

Julio Rolando Elizeche Secretario Parlamentario

Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Andrés Rodriguez

Orlando Machuca Vargas Ministro del Interior